

	PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS		Código	GTO-ALC.CED04-110
			Versión	5.0
PROCESO: Alcantarillado			Fecha: 20/02/2020	
PROCEDIMIENTO: Conexiones Erradas Domiciliarias			COPIA CONTROLADA	

1. OBJETO

Definir los pasos para la revisión a los usuarios antiguos y/o nuevos de conexiones erradas, los cuales deben ser analizados por el Profesional Universitario Ambiental de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

2. ALCANCE

Inicia cuando el Profesional Universitario Ambiental lo estime conveniente, elaborando el cronograma de ejecución para el cumplimiento de la actividad.

3. DEFINICIONES

Conexiones erradas: Todo empalme de una acometida de aguas residuales sobre la red local de aguas lluvias o todo empalme de una acometida de aguas lluvias sobre la red local sanitaria o de aguas residuales.

Acometida de alcantarillado: Derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.

Caja de inspección: Caja ubicada al inicio de la acometida de alcantarillado que recoge las aguas residuales, lluvias o combinadas de un inmueble, con sus respectivas tapas removibles.

Red local de alcantarillado sanitario: Conjunto de tuberías y accesorios que conforman el sistema de evacuación y transporte de las aguas residuales de una comunidad y al cual descargan las acometidas de alcantarillado de aguas residuales de los inmuebles.

Red local de alcantarillado pluvial: Conjunto de tuberías y canales que conforman el sistema de evacuación de las aguas lluvias de la ciudad, al cual descargan las acometidas de alcantarillado de aguas lluvias de los inmuebles, y al que se deben conectar los sumideros pluviales dispuestos en vías y zonas públicas.

4. DESARROLLO

No	Actividad	Metodología	Responsable	Registro
1.	Elaboración del cronograma	El Profesional Universitario Ambiental elabora de acuerdo a las necesidades el cronograma de las actividades.	Profesional Universitario Ambiental	Cronograma

ELABORÓ Profesional Universitario Ambiental	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2020	APROBÓ Director Técnico y de Operaciones	FECHA 20/02/2020
---	----------------------------	---	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
8:00 pm a 9:30 pm
Página 1 de 5
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS		Código	GTO-ALC.CED04-110	
			Versión	5.0	
	PROCESO: Alcantarillado			Fecha: 20/02/2020	
PROCEDIMIENTO: Conexiones Erradas Domiciliarias				COPIA CONTROLADA	

2.	Coordinación de visita	Se programa el personal de alcantarillado para visitar el barrio programado, acudiendo a cada casa del sector. Antes de iniciar labores, se socializa con el presidente de la junta de acción comunal las actividades a realizar.	Profesional Universitario Ambiental.	N/A
3.	Realizar visita al usuario	El personal de alcantarillado, en compañía de practicantes vinculados con la empresa socializa al usuario el Decreto 302 del 2000, procediendo a realizar la prueba de anilina para determinar si infringe o no en conexiones erradas, recopilando el material probatorio. Si el usuario solicita la aplicación de anilinas para determinar el estado de las redes internas de la vivienda, se informa que la prueba tiene un valor del 10% de un SMLV.	Practicantes y Personal Alcantarillado	Formato Conexiones Erradas Domiciliarias
4.	Detectar conexión errada	Para detectar una conexión errada, se debe realizar una inspección detallada empleando un colorante biodegradable que dé contraste con el agua.	Practicantes y Personal Alcantarillado	Registro Fotográfico
5.	Identificación de la conexión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se vierte el colorante en los elementos sanitarios (inodoro, lavaplatos, sifones) de la edificación y en los sistemas de drenaje de agua lluvia. 2. Dejar que fluya el colorante por toda la red residual o pluvial. 3. Destapar las cajas externas o los puntos de inspección de aguas lluvias y residuales donde drenan las redes internas de la edificación y observar después de un tiempo, por cual tubería pasa el agua con colorante. 4. Si el agua con colorante fluye o es descargada por la red opuesta a la cual fue vertida inicialmente, se determina que es una conexión errada. 	Practicantes y Personal Alcantarillado	Formato Conexiones Erradas Domiciliarias
	Notificación al usuario	Si la prueba de anilina arroja un resultado positivo, se le envía oficio donde se le da	Profesional Universitario	Carta Arreglo

ELABORÓ Profesional Universitario Ambiental	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2020	APROBÓ Director Técnico y de Operaciones	FECHA 20/02/2020
---	----------------------------	---	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 8:00 pm a 5:30 pm
 Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
 Sede Administrativa

Página 2 de 5

	PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GTO-ALC.CED04-110
		Versión	5.0
	PROCESO: Alcantarillado	Fecha: 20/02/2020	
PROCEDIMIENTO: Conexiones Erradas Domiciliarias		COPIA CONTROLADA	

6.		30 días calendarios para realizar las adecuaciones.	Ambiental.	de Conexión Errada
7.	Seguimiento a la Adecuación	<p>El coordinador ambiental realiza seguimiento a los arreglos pendientes por conexiones erradas una vez se hayan cumplido los 30 días calendarios, realizando nuevamente la prueba de anilina, para verificar que el resultado sea negativo.</p> <p>Si el usuario reincide, la coordinación ambiental emite informe ante la autoridad ambiental competente para su conocimiento.</p> <p>De igual forma, se emite comunicado a la dirección comercial para realizar suspensión del servicio de acueducto por incumplimiento del decreto 302 del 2000.</p>	Profesional Universitario Ambiental.	<p>Nota Interna de Notificación para Realizar el Corte (De Ser Necesario)</p> <p>Formato Seguimiento a Conexiones Erradas</p>
8.	Archivar	Archivar según tablas de retención documental	Profesional Universitario Ambiental.	Carpetas de Archivo

5. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TIPO DE DOCUMENTO.

- Ley 142 de 1994.
- Decreto 302 de 2000, por el cual se reglamenta la ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado define:

Título II

Capítulo I: Obligaciones y deberes de los usuarios.

Artículo 5: De las instalaciones internas. Todo predio o edificación nueva deberá dotarse de redes e instalaciones interiores separadas e independientes para aguas lluvias, aguas negras domésticas y aguas negras industriales, cuando existan redes de alcantarillado igualmente separadas e independientes.

Capítulo IV: Del mantenimiento de las instalaciones domiciliarias.

Artículo 21: Mantenimiento de las instalaciones domiciliarias. El mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado no es responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios públicos, pero ésta podrá revisar tales instalaciones y exigir las adecuaciones y reparaciones que estime necesarias para la correcta utilización del servicio.

ELABORÓ Profesional Universitario Ambiental	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2020	APROBÓ Director Técnico y de Operaciones	FECHA 20/02/2020
---	----------------------------	---	----------------------------	--	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
8:00 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Página 3 de 5

	PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GTO-ALC.CED04-110
		Versión	5.0
	PROCESO: Alcantarillado	Fecha: 20/02/2020	
PROCEDIMIENTO: Conexiones Erradas Domiciliarias		COPIA CONTROLADA	

Capítulo V: Causales de suspensión.

Artículo 26: Suspensión por incumplimiento del contrato de condiciones uniformes. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la entidad prestadora de los servicios públicos, en los siguientes eventos:

Impedir a los funcionarios autorizados por la entidad prestadora de los servicios públicos y debidamente identificados, la inspección de las instalaciones internas, equipos de medida o de la lectura de los medidores.

No ejecutar dentro del plazo fijado, la adecuación de las instalaciones internas a las normas vigentes y requeridas por razones técnicas o por seguridad en el suministro del servicio.

Capítulo VI: Causales de corte y terminación de contrato.

Artículo 25: De las causales de corte de los servicios. Son causales de corte de servicio, la reincidencia en las causales de suspensión establecidas en el Capítulo V del presente decreto, durante un periodo no superior a dos años. Adicionalmente, el incumplimiento reiterado del contrato de presentación de servicios, en las condiciones de tipo y frecuencia que determina la entidad prestadora de los servicios públicos, siempre y cuando no constituya una causal de suspensión del servicio.

- Decreto 229 de 2002, Art. 9 De la obligación de los constructores o urbanizadores.
- Acuerdo 009 de Junta Directiva de 2012, Art.2 Literal B Numeral 1. El costo de la detección, concepto y diagnóstico de conexiones erradas, será el diez por ciento (10%) de un SMLMV, independiente del diámetro de red.
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia

6. RIESGOS

- Falta de transporte continuo para el traslado del personal, herramienta y equipos.
- Falta de herramienta y equipos y mano de obra para la detección temprana en las redes y corrección de las mismas.

7. INDICADOR

% de Ejecución de Visitas Domiciliarias = $\frac{\text{Total visitas ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ visitas programadas}} * 100$

ELABORÓ Profesional Universitario Ambiental	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2020	APROBÓ Director Técnico y de Operaciones	FECHA 20/02/2020
--	----------------------------	--	----------------------------	---	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
8:00 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Página 4 de 5

	PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GTO-ALC.CED04-110
		Versión	5.0
	PROCESO: Alcantarillado	Fecha: 20/02/2020	
PROCEDIMIENTO: Conexiones Erradas Domiciliarias		COPIA CONTROLADA	

% de Conexiones Erradas Corregidas = $\frac{\text{Total casas que realizan la corrección}}{\text{N}^\circ \text{ de casas detectadas con conexión errada}} * 100$

8. PUNTO DE CONTROL

- Mantener stock de equipo para la detección temprana de conexiones erradas.
- Disponibilidad del recurso humano y técnico competente.

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

NOMBRE/CARGO	FECHA	FIRMA RECIBIDO

10. HISTORIAL DE REVISIONES

VERSION	DESCRIPCION	FECHA
0.0	Original	24 de noviembre de 2014
1.0	Modificado	11 de agosto de 2015
2.0	Actualización del procedimiento	10 mayo de 2016
3.0	Actualización del procedimiento	10 de marzo de 2017
4.0	Actualización de codificación por modificación de las tablas de retención documental	19 de febrero de 2018
5.0	Actualización de la información institucional	20 de febrero de 2020

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	Jesús Orlando Jerez Pérez	Profesional Universitario Ambiental
Revisó	Soly Margaret Moreno Sierra	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión
Aprobó	Cristian Ricardo Medina Manosalva	Director Técnico y de Operaciones

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional Universitario Ambiental	19/02/2020	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	20/02/2020	Director Técnico y de Operaciones	20/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
8:00 pm a 9:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Página 5 de 5